

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15321 MURCIA

Edicto.

Doña Maria del Mar Garcerán Donate, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 1084/2020 y número de identificación general 3003042120200017613 se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado así como el auto de apertura de fase liquidación del deudor Pedro Martínez Martínez con documento nacional de identidad 23189837H, cuyo domicilio lo tiene en Avenida Santa Catalina, 58, piso bajo 11, 30125 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Iván Sánchez Campos, con domicilio postal Alameda de Cervantes, número 50-52, edificio Columbia, bajo 5, 30800 Lorca, teléfono 686721818 y dirección electrónica ivan@salmaasesores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este juzgado, ni la oficina de registro de la ciudad de la justicia.

5º.- La concursada ha solicitado liquidación.

Habiendo presentado la administración concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que el administrador concursal y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>.

Murcia, 9 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A210018676-1